Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 866

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR FRANCISCO MENA OCAMPOS, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" – ID N° 403.473.

Asunción, 19 de abril de 2022.

VISTO: El Memorando UOC N° 202/2022 del 11/04/22; el Memorando N° 13/2022 del 07/03/22 e Informe de Evaluación N° 07/2022 del 7/03/22 del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas; el Memorando MDPPP 159-2022 del 7/04/22; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 89/2022 del 7/04/22; las Leyes Nros. 2051/03 y 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando UOC N° 202/2022 del 11 de abril de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes con las evaluaciones practicadas en el marco de la Contratación Directa N° 20/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" - ID N° 403.473.

Que, por Memorando N° 13/2022 del 7 de marzo de 2022, el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, remite el Informe de Evaluación N° 07/2022 del 7 de marzo de 2022, que señala: *"...de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité Permanente de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación de la Contratación Directa "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" – ID N° 403473 al Sr. FRANCISCO MENA OCAMPOS, con RUC N° 732738-2...La adjudicación recomendada es por el monto mínimo de G 17.642.508 (Guaraníes diecisiete millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos ocho) y un monto máximo de G 35.285.016 (Guaraníes treinta y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil dieciséis)..."* Se presenta cuadro descriptivo con los datos: Descripción del servicio, Unidad de Medida, Cantidad, Precio Total.

Que, por Memorando MDPPP 159-2022 del 7 de abril de 2022, el Departamento de Planificación Presupuestaria dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: *"...cumplimos en informar que fue emitido el CDP N° 89/2022 por el monto de Diecisiete Millones Quinientos Sesenta Mil Guaraníes (Gs. 17.560.000)..."*. Se adjunta el CDP N° 89/2022 del 7 de abril de 2022.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 28, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."*.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** al Sr. FRANCISCO MENA OCAMPOS, con RUC N° 732738-2, el Llamado a Contratación Directa N° 20/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" - ID N° 403.473, Modalidad de Contrato Abierto, por el monto mínimo de Guaraníes diecisiete millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos ocho (Gs. 17.642.508) y un monto máximo de Guaraníes treinta y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil dieciséis (Gs. 35.285.016), de conformidad al Informe de Evaluación N° 07/2022 del 7 de marzo de 2022.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 866

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR FRANCISCO MENA OCAMPOS, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" – ID N° 403.473.

Asunción, 19 de abril de 2022.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 89/2022 del 7 de abril de 2022 y PAC N° 403.473.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a los participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro